

RESOLUCION N° 429 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. LOURDES ROMERO, DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, A PARTICIPAR DEL "8° CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS (SAA), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, URUGUAY; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE DE INSCRIPCIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 20 de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando D.A. N° 63/2022, de fecha 26 de agosto de 2.022, presentado por la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de Agronegocios del IPTA, a través de la cual solicita la autorización correspondiente, del **25 al 29 de septiembre de 2.022**, para participar del "8° Congreso de Semillas de las Américas", organizado por la Asociación de Semillas de las Américas (SAA), a llevarse a cabo en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, del 26 al 28 de setiembre del cte. año, con sesiones de gran relevancia a nivel regional e internacional, sala de exhibición, mesas de negocios y exposición de proyectos académicos y de investigación relacionados con la semilla. Asimismo, solicita la adquisición de pasajes aéreos, pago de inscripción y viáticos correspondiente, para lo cual adjunta nota de invitación y programas de actividades, asimismo, solicita la designación del Sr. Fabián Misael Benítez A., como Encargado de Despacho de la Dirección de Agronegocios, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI N° 59-855-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección Ejecutiva del IPTA, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el parecer favorable, sujeto a disponibilidad de recursos financieros.

Que, se encuentra agregado al expediente, el cálculo estimativo para pago de viático internacional, preparado por la Encargada de la Sección Viáticos.

Que, por Prov. DP N° 79/22, de fecha 13/09/2.022, informa la disponibilidad presupuestaria a la fecha solicitada, en el **Rubro 290-291, FF30-OG 001**, con un saldo total de Guaraníes Cincuenta y seis millones cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno, (**Gs. 56.056.991.-**) y **Rubro 230-232 FF 10y30-OG 001** con un saldo total de Guaraníes Doscientos cuarenta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil ochenta y nueve (**Gs. 246.374.089**), asimismo, del **Rubro 231 FF-30 Pasajes**, cuyo saldo total asciende a Guaraníes Veintitrés millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete (**Gs. 23.594.167**).

Que, la Dirección de Recursos Humanos, por Prov. DGDP N° 717/2022, de fecha 16/09/2022, devuelve el expediente, con el informe proveído por el Dpto. de Capacitación del Personal, solicitando la emisión de la Resolución de autorización correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 115/22, de fecha 20/09/2022, en su parte conclusiva expresa, entre otros: "...esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente".-----..//

RESOLUCION N° 429 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. LOURDES ROMERO, DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, A PARTICIPAR DEL “8° CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS (SAA), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, URUGUAY; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE DE INSCRIPCIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de Agronegocios del IPTA, a viajar, del **25 al 29 de setiembre de 2.022**, a la ciudad de Punta del Este-Uruguay, para participar del “8° Congreso de Semillas de las Américas”, organizado por la Asociación de Semillas de las Américas (SAA).-----

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, el pago en concepto de inscripción por el monto de Dólares Americanos Quinientos Cincuenta (U\$S 550), a ser obligado en el **Rubro 290-291 Servicios de Capacitación y Adiestramiento, FF30 OG 001**, asimismo el pago en concepto de pasajes aéreos, a ser obligado en el **Rubro 230-231 Pasajes**; y en concepto de viáticos internacionales a ser obligado en el **Rubro 230-232 Viáticos y Movilidad**; conforme a las normativas legales vigentes y disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3°.- DESIGNAR, al Sr. Fabián Misael Benítez A., C.I. N° 3.563.360, en carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Agronegocios; mientras dure la ausencia de su Titular.-----

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente